CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MANABI. - SALA DE FMNA DE LA CORTE PROVINCIAL DE MANABI. Portoviejo, martes 2 de agosto del 2016, las 15h09. VISTOS: Avocamos conocimiento de la presente causa en calidad de Jueces de la Sala de Familia, Mujer, Niñez, Adolescencia y Adolescentes Infractores, Ab. Carlos Zambrano Navarrete, Ab. Celia Garcia Merizalde encargada mediante acción de personal N° 4055-DP13-2016-IR y Ab. Paulina Sabando Espinales encargada mediante acción de personal N° 4143-DP13-2016-IR de fecha 02/08/2016. EN LO PRINCIPAL: incorpórese al cuaderno de esta instancia los escritos presentados por el actor señor Jaime Patricio Tapia Mendoza, así mismo agréguese al proceso el escrito y anexos presentados por la parte demandada Ing. Jesus Vicente Loor Valdivieso en calidad de Director Provincial encargado del IESS de Manabí. De conformidad con lo dispuesto en el primer inciso del Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone remitir el expediente completo a la Corte Constitucional para que conozca de la Acción Extraordinaria presentada por el señor Jaime Patricio Tapia Mendoza y por el Ing. Jesus Vicente Loor Valdivieso en calidad de Director Provincial encargado del IESS de Manabí; previo a lo cual la señorita secretaria deberá obtener copias de todo el expediente para que una vez certificadas sean enviadas al juzgado de origen, en cumplimiento a lo ordenado en el Art. 36 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional. Notificaciones que le correspondan a la parte actora en la ciudad de Quito la recibirá en los casilleros electrónicos tabithavl@hotmail.com y ptapiame@hotmail.com. Téngase en cuenta la autorización concedida a la Ab. Tabitha Véliz Loor para que lo represente en esta instancia. En lo demás, concédanse las copias certificadas solicitadas en el escrito que se provee, cumpliendo lo que de manera taxativa dispone el tercer inciso del Art. 118 del Código Orgánico General de Procesos en relación con lo dispuesto en la SEGUNDA, disposición final del mismo cuerpo legal. Notificaciones que le correspondan a la parte demandada en la ciudad de Quito la recibirá en la casilla judicial 005 y en los correos electrónicos pacostalawyer@gmail.com, wparedesc@iess.gob.ec y procdpmanabi@iess.gob.ec . Téngase en cuenta la autorización concedida a los abogados Pablo Acosta Romo y Wilson Paredes Cevallos Funcionarios de la Procuraduría General del IESS y los abogados Jose Marín Laz y Jose Rafael Vera Giler, servidores de la Dirección Provincial de Manabí IESS para que de manera conjunta o por separado lo represente en esta instancia. Intervenga la Ab. Alexandra Carrillo Carrillo, como Secretaria Relatora de la Sala. NOTIFIQUESE.-

ZAMBRANO NAVARRETE CARLOS ALFREDO
JUEZ PROVINCIAL

GARCIA MERIZALDE CELIA ESPERANZA
JUEZ PROVINCIAL

SABANDO ESPINALES LAURA PAULINA
JUEZ PROVINCIAL

Certifico:

CARRILLO CARRILLO ALEXANDRA MARGARITA
SECRETARIA RELATORA

En Portoviejo, martes dos de agosto del dos mil dieciseis, a partir de las quince horas y veinte y cuatro minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: TAPIA MENDOZA JAIME PATRICIO en la casilla No. 236 y correo electrónico tabithavl@hotmail.com del Dr./Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR; TAPIA MENDOZA JAIME PATRICIO en el correo electrónico ptapiame@hotmail.com del Dr./Ab. TABITHA LUCIA VELIZ LOOR. INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL en la casilla No. 100 y correo electrónico victormonky_el10@hotmail.com, procdpmanabi@iess.gob.ec del Dr./Ab. MONCAYO CHICA VICTOR DANIEL ; ING. LOOR VALDIVIESO JESUS VICENTE DIRECTOR PROVINCIAL DEL IESS MANABI en el correo electrónico katitahermosa@hotmail.com, procdpmanabi@hotmail.com del Dr./Ab. MENDOZA VELEZ EFREN ANTONIO ; PROCURADURIA GENERAL DEL ESTADO en la casilla No.